



Resolución Directoral Regional

Huancavelica 17 DIC. 2020

VISTO: El Memorando N° 3151-2020/GOB.REG.HVCA/GRDS-DIRESA; SisGeDo N° 1711769, de la Dirección Regional de Salud de Huancavelica; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su Artículo 9º, establece "El Estado determina la política nacional de salud. El Poder Ejecutivo norma y supervisa su aplicación. Es responsable de diseñarla y conducirla en forma plural y descentralizadora para facilitar a todos el acceso equitativo a los servicios de salud.";

Que, mediante Informe N° 224-2020/GOB.REG.HVCA/GRDS-DIRESA-DEGPSS-DSSIEyM, de fecha 11 de diciembre del 2020, emitido por la Dirección de Servicios de Salud, Infraestructura Equipamiento y Mantenimiento, de la Dirección Regional de Salud de Huancavelica, a través del cual pone en conocimiento que en el marco del Decreto de Urgencia N° 062-2018/EF, se ha adquirido un monitor fetal para el Hospital Departamental de Huancavelica, cuya entrega por parte del proveedor está programada para el día jueves 11 de los corrientes en tal sentido, y en atención al documento de la referencia, solicito se sirva ordenar la proyección de resolución para la conformación del "Comité de Recepción de la Adquisición de un Monitor Fetal para el Hospital Departamental de Huancavelica";

Que, mediante Memorando N° 3151-2020/GOB.REG.HVCA/GRDS-DIRESA, de fecha 14 de diciembre de 2020, el Director Regional de Salud de Huancavelica, dispone la emisión de la resolución directoral regional de conformación del Comité de Recepción de la adquisición de Un Monitor Fetal para el Hospital Departamental de Huancavelica, para dicho efecto, es pertinente emitir el acto resolutivo correspondiente;

En uso de las facultades conferidas por el Decreto de Urgencia N° 014-2019, Decreto de Urgencia que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020; Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; Ley N° 27902, Modificatoria de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; Decreto Ley N° 22867, Desconcentración Administrativa; y Resolución Gerencial General Regional N° 246-2020-GOB.REG-HVCA/GGR;

Con visación de la Oficina Ejecutiva de Administración, Oficina Ejecutiva de Gestión de Recursos Humanos, y Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- CONFORMAR el Comité de Recepción de la Adquisición de Un Monitor Fetal para el Hospital Departamental de Huancavelica el mismo que estar conformado de la siguiente manera:

PRESIDENTE:

- **Obst. Yuliana POMA URETA**
Hospital Departamental de Huancavelica





Miembros:

- **TAP. JULIAN GILVER PARI MIRANDA**
Dirección Servicios de Salud Infraestructura, Equipamiento y Mantenimiento
- **TEC. JOSUE JESUS ESTEBAN RIVAS**
Parte Técnica de Servicios de Mantenimiento, Biomédico Hospital Departamental de Huancavelica

Artículo 2°.- DISPONER, que los miembros del Comité de Recepción de Bienes, participen y brinden las facilidades para el mejor cumplimiento de los objetivos del presente documento. -----

Artículo 3°.- NOTIFICAR, la presente Resolución Directoral a las instancias competentes e interesados en el modo y forma de ley. -----

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase



GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAMELICA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD HUANCAMELICA
M. C. Juan Gómez Limaco
DIRECTOR REGIONAL DE SALUD - HYCA
C. M. P. N° 032924

JGL/GOM/fsmf

TRANSCRITA PARA LOS FINES PERTINENTES A:
UNID. REG. DE LEGAJOS Y ESCALAFON
ARCHIVO ORIGINAL
ARCHIVO C/ EXPEDIENTES
INTERESADOS.